

DIVISIÓN DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS**Nivel Jerárquico: “D”****Sigla: GC/IE****CUA: 2640****1. SUBORDINACIÓN**

La División de Intervenciones Estratégicas está subordinada a la Gerencia Comercial.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Organizar y dirigir actividades en el terreno, a nivel nacional, relacionadas a conexiones y desconexiones en líneas energizadas en Media Tensión (MT) y en Baja Tensión (BT) en caso de constatación de procesadores de criptoactivos utilizados, así como prevención, detección, normalización y control de pérdidas no técnicas.
- 2.2.** Analizar, determinar el impacto y la prioridad en la definición y ejecución de los objetivos y metas para reducir las pérdidas no técnicas en Media Tensión (MT) y en Baja Tensión (BT) en caso de constatación de procesadores de criptoactivos utilizados.
- 2.3.** Analizar los datos disponibles en los Sistemas de Gestión Corporativos inherentes a la reducción de pérdidas no técnicas de acuerdo a las diversas categorías de consumidores en Media Tensión (MT).
- 2.4.** Determinar y proponer los indicadores de gestión corporativos aplicables al desempeño del proceso de reducción de pérdidas no técnicas en Media Tensión (MT).
- 2.5.** Coordinar la asistencia a los efectos jurídicos, a las Unidades dependientes de la División de Intervenciones Estratégicas y a las Unidades dependientes de la División de Gestión de Pérdidas Eléctricas, respectivamente, en la constatación de sustracción de energía eléctrica.
- 2.6.** Impulsar la ejecución de trabajos tendientes a la reducción de pérdidas no técnicas en Media Tensión (MT) y en Baja Tensión (BT) en caso de constatación de procesadores de criptoactivos utilizados, así como actualizar los documentos utilizados para el efecto conforme a normativas vigentes, inherentes a la sustracción de energía eléctrica.
- 2.7.** Impulsar la elaboración de Manuales de Procedimientos, Especificaciones Técnicas (EE.TT.) y control de calidad que favorezcan la reducción de pérdidas de energía eléctrica en Media Tensión (MT) y en Baja Tensión (BT) en caso de constatación de procesadores de criptoactivos utilizados a nivel nacional.

3. ORGANIZACIÓN

3.1. DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA JURÍDICA ESTRATÉGICA

3.2. DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO

3.3. DEPARTAMENTO OPERATIVO ESTRATÉGICO

GERENTE COMERCIAL